

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

La Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), con fecha 18 de enero de 2012, ha dictado la siguiente resolución, cuyo texto íntegro es el que a continuación se indica:

«En Corral de Almaguer, a 18 de enero de 2012.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y en aras de la agilización de las distintas áreas y servicios de este Ayuntamiento, por el presente resuelvo:

Realizar las siguientes delegaciones a la Sra. Concejala doña María de los Dolores Cañamero Salcedo:

1. Ambito de los asuntos:
  - Área de personal.
  - Área de industria y empleo.
2. Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.

Las presentes delegaciones de atribuciones surten efectos desde el día 25 de noviembre de 2011, día siguiente de su toma de posesión, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De las presentes delegaciones se dará cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

De este modo, el Decreto número 465, de fecha 28 de junio de 2011, queda sustituido respecto a lo aquí decretado».

Corral de Almaguer 18 de enero de 2012.–La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-679